

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

##### ANUNCIO

##### 4.374

#### CONVOCATORIA DEL CERTAMEN MAXO ARTE JOVEN 2019

BDNS (Identif.): 467556

Extracto de la Resolución de la Consejera Insular Delegada de Empleo, Educación y Juventud del Cabildo Insular de Fuerteventura, de fecha 22 de julio de 2019, por la que se convoca el Certamen Maxo Arte Joven 2019.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

##### Primero. Beneficiarios:

1) Jóvenes con edades comprendidas entre los 14 y 35 años a 31 de diciembre del 2019.

2) Residentes en la isla de Fuerteventura.

3) No profesionales.

##### Segundo. Finalidad:

Fomentar y difundir las creaciones artísticas de los jóvenes.

##### Tercero. Bases reguladoras

Las Bases reguladoras del Certamen Maxo Arte Joven fueron aprobadas en sesión plenaria del Cabildo de Fuerteventura con fecha 30 de abril de 2004, modificadas por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 31 de marzo de 2006 y por el mismo órgano el 27 de marzo de 2009 (BOP número 43 de 3 de abril de 2009).

##### Cuarto. Importe:

El certamen consta de diferentes modalidades incluyendo, para cada una de ellas, un primer premio por valor de seiscientos (600,00) euros, un segundo premio por valor de trescientos cincuenta (350,00) euros y un tercer premio por valor de ciento cincuenta (150,00) euros. La cuantía total de los premios asciende a quince mil setecientos cincuenta (15.750,00) euros.

##### Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de las solicitudes se iniciará desde el día siguiente de la publicación de la Convocatoria en el B.O.P y finalizará el 23 de septiembre de 2019.

##### Sexto. Otros datos:

El contenido íntegro y demás documentos de la citada convocatoria se encuentra a disposición de los interesados en la página web [www.cabildofuer.es](http://www.cabildofuer.es) así como en el Servicio de Educación y Juventud del Cabildo de Fuerteventura.

Puerto del Rosario, a veintidós de julio de dos mil diecinueve.

LA CONSEJERA INSULAR DELEGADA DE EMPLEO, EDUCACIÓN Y JUVENTUD, María Jesús de la Cruz Montserrat.

98.478

#### EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

#### Consejería de Área de Política Territorial y Arquitectura

#### Servicio de Planeamiento

##### ANUNCIO

##### 4.375

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que dispone que cuando la encomienda de gestión se realice entre órganos y Entidades de Derecho Público de distintas Administraciones, se formalizará mediante firma del correspondiente convenio entre ellas, que deberá ser publicado en el Boletín según la Administración a que pertenezca el órgano encomendante, se procede a la publicación del siguiente Convenio: